

RESOLUCIÓN NÚMERO 1470 DE 15 OCT 2025

"Por medio de la cual se justifica un proceso de contratación directa".

El Ordenador del Gasto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 1296 del 30 de septiembre de 2024 y la Resolución No. 932 del 8 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las Entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es una entidad pública encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como autoridad rectora de la gestión ambiental y de los recursos naturales renovables, es el ente encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores¹.

¹ Decreto 3570 del veintisiete (27) de septiembre de 2011, artículo 1º

"Por medio de la cual se justifica un proceso de contratación directa".

Que el Decreto Ley 3570 de 2011² modificó la estructura de las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las funciones de las mismas, consagrando en el artículo 6 las funciones del Despacho, encontrándose dentro de estas el numeral 19 que consiste en: *"Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión Institucional"*, el cual es utilizado por el Ministerio de manera permanente.

Que la Oficina Asesora de Planeación ostenta entre sus funciones conforme al artículo 10° del citado Decreto las de: "(...) 10. *Planificar, mantener y hacer el control de gestión de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.* 11. **Orientar y coordinar la implementación y desarrollo del Sistema Integrado de Gestión Institucional.** (...) 14. *Coordinar y orientar a las dependencias en la elaboración y actualización de los manuales de procesos y procedimientos, y asesorar en el desarrollo de mejores prácticas de gestión y desempeño.* (...) 18. **Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión Institucional"** (Negritas fuera de texto original).

Que con el fin de dar cumplimiento a las anteriores funciones, con la Resolución No. 0123 del 28 de enero 2022, se conformaron los grupos internos de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación y en especial el Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, quien ostenta las funciones asignadas mediante la Resolución No. 0123 del 28 de enero de 2022, encontrando las siguientes: "1. *Planificar, mantener y hacer el control de administración de los procesos y procedimientos del ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.* (...) 3. **Coordinar, la implementación, el mantenimiento, actualización y mejora del Modelo integrado de Planeación y Gestión articulado con el Sistema integrado de Gestión institucional.** 4. *Elaborar, en coordinación con los procesos o dependencias del ministerio y las entidades del sector ambiente y desarrollo sostenible, los planes de gestión y desempeño sectorial e institucional de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión o la normatividad aplicable.* 5. *Coordinar a través de los procesos con las dependencias del ministerio, los reportes de evaluación, avance y gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través de las herramientas establecidas por el Departamento Administrativo de Función Pública* (...) 10. *Apoyar la realización de análisis, procesos y procedimientos dirigidos a mejorar la calidad y oportunidad de los indicadores de desempeño de los procesos o dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con un enfoque de gestión pública orientada a resultados y su incorporación en el Sistema integrado de Gestión* (...)". (Negritas fuera de texto original).

Que la Oficina Asesora de Planeación estructuró estudios previos con el fin de suscribir un contrato de prestación de servicios con proveedor exclusivo que tiene el siguiente objeto: *"12-049 Contratar los servicios de mantenimiento, soporte técnico y funcional de la herramienta ITS GESTIÓN denominada SOMOSIG en el Ministerio"*.

² Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

“Por medio de la cual se justifica un proceso de contratación directa”.

Que conforme a lo expuesto en el estudio previo estructurado por el Oficina Asesora de Planeación, se estableció que “(...) en 2014, el Ministerio identificó la necesidad de contar con una herramienta tecnológica que facilitara la articulación y mejora de la operación de todos los componentes del Sistema Integrado de Gestión. Esta herramienta debía cumplir con los requerimientos normativos para soportar el funcionamiento y el mejoramiento continuo del Sistema.

Reconociendo que existían en el mercado soluciones tecnológicas preexistentes que proporcionaban una cobertura integral y funcionalidad de todos los componentes, subcomponentes y otros requisitos identificados en un Sistema Integrado de Gestión, el Ministerio decidió iniciar el proceso. En el marco de prestar apoyo técnico en la infraestructura tecnológica del Ministerio, en coordinación con las dependencias de este; con el respaldo de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, comenzó la formulación de los requerimientos técnicos para el software y el hardware. El objetivo era que estos se adaptaran no solo a las necesidades de contratación, sino también a las necesidades específicas del Ministerio, siempre siguiendo los estándares del mercado; Por lo tanto, el Ministerio adquirió una solución tecnológica que permitiría la consolidación, administración, consulta y mantenimiento de todos los componentes del Sistema Integrado de Gestión, garantizando la disponibilidad de información y proporcionando una herramienta eficiente y eficaz para la entidad.

La herramienta tecnológica - Sistema de Información ITS Gestión y denominada anteriormente MADSIG y ahora SOMOSIG para el Ministerio, fue adquirida con la firma ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S, quien, entregó 50 licencias de uso a perpetuidad de 11 módulos así:

No	MODULO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA
1	Mapa de procesos:	Permite la administración documental, la solicitud de creación o modificación de documentos, codificación automática de documentos y formatos, control automático de versiones, control de impresión y de trazabilidad por tipo de usuario, manuales, mapa de procesos, caracterización de procesos, procedimientos, puntos de control, Listados Maestros de documentos y registros formatos, creación de plantillas, facilidad de búsqueda y consulta de documentos y actas electrónicas.
2	Servicios/Producto NO conforme:	Plantillas para la descripción de los servicios, registros en línea para la evaluación del servicio y de la aplicación del tratamiento de No Conformes, asignar responsables de las acciones que conlleven la eliminación de la causa. raíz del servicio no conforme y realizar el seguimiento al cierre efectivo del plan de acción. Deberán generar notificaciones

“Por medio de la cual se justifica un proceso de contratación directa”.

No	MODULO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA
		<i>electrónicas a los responsables de su cumplimiento y, cuando no se cumplan, generar notificaciones al jefe inmediato de este, así como contar con filtros de consulta que permitan la generación de reportes para la toma de decisiones.</i>
3	Riesgos:	<i>Permite identificar, analizar, valorar, controlar y gestionar los riesgos inherentes y residuales a partir de la calificación de los controles para los objetivos estratégicos, procesos, planes y programas establecidos. Del mismo modo, la generación automática de alertas y escalonamiento al jefe inmediato responsable para la toma de acciones además debe permitir definir, controlar y hacer seguimiento a las acciones que se generen para mitigar los riesgos en los procesos y subprocesos.</i>
4	Auditorías:	<i>Permite la formulación del programa general de auditorías, del programa de trabajo de evaluación independiente de control interno y de los planes detallados de auditoría, tanto internas como de evaluación independiente, así como auditorías específicas; así mismo, la generación de listas de chequeo o listas de verificación, informes preliminar y final de auditorías, evaluación de auditores. Interrelación con el módulo de mejoramiento para el seguimiento de hallazgos. Además el software deberá permitir la documentación, actualización y control de las listas de verificación a utilizar en la auditorias, así como también deberá permitir el registro de los hallazgos (conformidades y/o no conformidades y/o observaciones) de las auditorías internas y/o de evaluación independiente, también permitir la asignación de responsables mediante notificación electrónica, realizar el tratamiento mediante la asignación de actividades a responsables en una fecha, realizar el seguimiento periódico de las mismas y proveer unas estadísticas de (conformidades y/o no conformidades y/o observaciones) presentadas en las auditorias por estado (abierta o cerrada), y auditoría (interna o externa). Observaciones abiertas o cerradas.</i>
5	Planes de mejoramiento:	<i>Permite el registro de planes de mejoramiento generados como resultados de los hallazgos de las diferentes fuentes de evaluación, tanto internas (auditorías internas y auditorias de evaluación</i>

“Por medio de la cual se justifica un proceso de contratación directa”.

No	MODULO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA
		<p><i>independiente) como externas (De entes de control y otras), riesgos, indicadores, auditorías internas y externas; seguimiento al avance de las acciones tomadas, generando reportes que permitan conceptuar sobre la eficacia, eficiencia, efectividad y cierre de las acciones. Generación de alertas, asignación y control de tareas escalables.</i></p> <p><i>Estas actividades deben tener control a través de los permisos de usuario asignados a los responsables tanto del registro como del análisis de las acciones de mejora.</i></p> <p><i>El software deberá generar notificaciones automáticas electrónicas a los responsables de su cumplimiento y cuando no se cumplan, generar notificaciones al jefe inmediato de este.</i></p>
6	Revisión por la dirección:	<p><i>Permite la consolidación de la revisión por la dirección para el sistema de gestión, trayendo la información de los demás módulos relacionados, garantizando las entradas de la revisión por la dirección establecidas en la NTCGP 1000:09; adicionalmente, permite la generación del acta de la revisión por la dirección; debe permitir la consulta y versionamiento de las actas de la revisión por la dirección.</i></p>
7	MECI:	<p><i>Permite el registro, actualización, consulta y seguimiento de componentes y elementos que conforman el Modelo Estándar de los Control Interno. Asignación de usuarios que administran los elementos, subsistemas y componentes.</i></p>
8	Gestión Ambiental:	<p><i>Permite el registro, actualización, consulta y seguimiento de los componentes de la caracterización ambiental (Matriz legal ambiental, Matriz de aspectos e impactos, programas ambientales, cargos con responsabilidad ambiental). Tener trazabilidad en el cumplimiento de los requisitos legales: identificar y actualizar la matriz de aspectos e impactos ambientales. Así como la actualización y seguimiento al cumplimiento en la gestión de los programas ambientales.</i></p>
9	Seguridad y Salud Ocupacional:	<p><i>Debe permitir la creación de la matriz de riesgos ocupacionales, del programa de salud ocupacional, de la matriz legal de cumplimiento de normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe permitir</i></p>

“Por medio de la cual se justifica un proceso de contratación directa”.

No	MODULO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA
		<i>consultar documentos dentro del módulo, tales como el plan de emergencias y otros documentos relacionados con el sistema establecidos en la norma técnica OHSAS 18001. Debe permitir realizar seguimiento a las actividades del programa de salud ocupacional por responsable, por tiempo, por procesos.</i>
10	Actas Seguimiento Tareas:	<i>Debe permitir la suscripción, almacenamiento y seguimiento de actas de reuniones; además, debe permitir el escalonamiento de los compromisos establecidos de las reuniones, debe permitir la identificación de avance de compromisos.</i>
11	Proyectos:	<i>Debe permitir la creación, el seguimiento de proyectos, la generación de informes de avance de actividades por proyecto, por fases y por responsable, debe permitir el escalonamiento y semaforización de actividades de los proyectos. Ejecutar un plan de acción (planes - proyectos).</i> <i>Debe permitir ingresar porcentaje de ejecución, ingresar reporte de tiempo, notificar eventos claves a los participantes de un plan, Generar reportes (cronogramas, presupuesto ejecutado). Ingresar información relevante del plan.</i>

Estos módulos cumplieron los requerimientos funcionales generales, tecnológicos de seguridad y tecnológicos de flexibilidad exigidos por el Ministerio.

Acorde con lo anterior y teniendo en cuenta que la misión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no es el desarrollo de Sistemas de información, y ante todo que la entidad no es propietaria del código fuente del Sistema de Información ITS Gestión, lo que le impide realizar directamente el mantenimiento continuo al software, a través de la modalidad de contratación directa, el ministerio suscribió los siguientes procesos de contratación con la firma ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.

- Contrato No. 304 de 2015 con objeto relacionado con la actualización, ajuste, despliegue y capacitación de los módulos del aplicativo del Sistema Integrado de Gestión, según las necesidades identificadas, durante el proceso de pruebas y puesta en marcha, con el fin de optimizar el alcance y fortalecer la funcionalidad de la herramienta ITS Gestión denominada MADSIG Manager en el ministerio, contrato consistente en una bolsa de 450 horas (actualización, capacitaciones y acompañamiento).*
- Contrato No. 342 de 2016 con objeto relacionado a realizar la actualización, ajustes, desarrollos, capacitación, soporte técnico y*

“Por medio de la cual se justifica un proceso de contratación directa”.

funcional y mantenimiento de los módulos del aplicativo del Sistema Integrado de Gestión, según las necesidades identificadas, con el fin de optimizar el alcance y fortalecer la funcionalidad de la herramienta ITS GESTIÓN denominada MADSIG en el ministerio.

- Contrato No 586 de 2017 con objeto relacionado a realizar la actualización, ajustes, desarrollos, capacitación, soporte técnico y funcional y mantenimiento de los módulos del aplicativo del Sistema Integrado de Gestión, según las necesidades identificadas, con el fin de optimizar el alcance y fortalecer la Funcionalidad de la herramienta ITS GESTIÓN denominada MADSIG manager en el ministerio, contrato mediante el cual se realizaron actividades de soporte técnico y funcional de manera permanente y 160 horas estimadas de acuerdo con lo concertado en reunión realizada en el mes de agosto de 2017, con participación del Grupo de Sistemas, Oficina TIC, Grupo SIG y representantes de la firma ITS Solutions.*
- Contrato No. 656 de 2020 con objeto relacionado con los servicios de mantenimiento, soporte técnico y funcional de la herramienta ITS GESTIÓN denominada MADSIGestión en el Ministerio, con el fin de garantizar la migración y funcionamiento bajo la infraestructura en nube sobre AWS, lo que garantizó que los usuarios pudieran acceder desde plataformas externas del Ministerio, necesidad que surgió a partir del confinamiento obligatorio por emergencia sanitaria COVID-19, dejando la necesidad latente de contar con una plataforma más moderna y segura.*
- Contrato No. 703 de 2021 con objeto relacionado con los servicios de mantenimiento, soporte técnico y funcional, instalación y puesta en marcha de la última versión 7.2 del aplicativo MADSIGestión, así como capacitaciones de la administración, manejo y uso de la herramienta actualizada. Adicionalmente, se adquirieron los módulos de Seguridad de la Información, Indicadores y Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG con el fin de articular en una sola herramienta tecnológica los instrumentos que permiten dar cumplimiento de manera integral a los requisitos normativos y otros relacionados con el sistema integrado de gestión.*

No	MODULO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA
12	Seguridad de la información:	<p><i>Soporta la administración del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, el cual busca asegurar controles de seguridad suficientes y proporcionales que protejan los activos de información y brinden confianza a las partes interesadas (Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001).</i></p> <p><i>Permite la creación y clasificación de los activos de información con base en parámetros que pueden ser definidos por el administrador, la valoración de los riesgos</i></p>

“Por medio de la cual se justifica un proceso de contratación directa”.

No	MODULO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA
		<i>de los activos de la información realizando una conexión con el Módulo de Riesgos, asociación con vulnerabilidades y seguimiento al plan de mejoramiento.</i>
13	Indicadores	<p><i>Soporta el seguimiento al logro de la estrategia, por medio del monitoreo de los objetivos estratégicos, los indicadores de gestión (permite la utilización del Balanced Scorecard) y cualquier otro tipo de indicador que la Entidad maneje.</i></p> <p><i>Permite incorporar a la herramienta, entre otros (crear, editar, modificar, anular):</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• Mapa de Objetivos Estratégicos</i><i>• Agrupación de objetivos por campo de acción - Estrategias</i><i>• Indicadores de gestión</i><i>• Relación de indicadores y objetivos</i><i>• Definición del contexto estratégico: identificación de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas.</i><i>• Definición del DOFA.</i> <p><i>Permite crear los Objetivos Estratégicos de la entidad, los cuales pueden ser vistos a través del Mapa Estratégico o a través de las perspectivas en los que se han agrupado. Se presenta con un esquema de semáforos para determinar el logro de cumplimiento.</i></p>
14	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	<p><i>El sistema permite identificar las dimensiones que maneja el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, realizando la asociación de las políticas, así como la identificación de las actividades de autodiagnóstico. El sistema permite identificar las dimensiones que maneja el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</i></p>

- Contrato No. 1161 de 2023 con objeto relacionado con garantizar el manejo eficiente de los recursos de hardware utilizados por la base de datos, mantenimiento, soporte técnico funcional y desarrollos requeridos de la herramienta ITS GESTION, en especial con la reconfiguración y el desarrollo de la autenticación híbrida (interna y externa), integrando el directorio activo del Ministerio.*

Acorde con lo anterior descrito, se hace necesario para el Ministerio durante la vigencia 2025 un contrato de, soporte y mantenimiento de los módulos del software ITS GESTIÓN denominada SOMOSIG, con el fin de garantizar un sistema de información moderna, dinámica, actualizada a

"Por medio de la cual se justifica un proceso de contratación directa".

la administración del Ministerio y amigable a los usuarios permitiendo el seguimiento y control de actividades encaminadas a la implementación de la mejora continua, para atender de manera efectiva y con excelencia las necesidades de nuestros usuarios y con la facilidad de mantener en línea y actualizada todas las actividades asociadas al Sistema Integrado de Gestión y su interacción con las diferentes áreas del Ministerio, además de brindar a los ciudadanos el acceso a los documentos del Sistema integrado de Gestión garantizando que el Ministerio de cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 Ley de transparencia y acceso a la información.

Teniendo en cuenta que la misión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no es el desarrollo de sistemas de información, y ante todo que la entidad no es propietaria del código fuente del sistema "ITSGESTION", lo que le Impide realizar directamente el mantenimiento continuo al software, es necesario que dicho mantenimiento se lleve a cabo a través del respaldo de la persona jurídica y productor de la obra ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S." (Negrilla fuera de texto original).

Que el Ministerio ha contratado con I T S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS como se expone en el estudio previo durante diferentes vigencias los servicios de mantenimiento, actualización, soporte técnico y funcional de la herramienta ITS GESTIÓN denominada inicialmente MADSIGestión ahora SOMOSIG, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema integrado de gestión de la entidad y como consecuencia de ello dar cumplimiento a la normatividad que rige esta materia, encontrando en la ejecución de dichos contratos el cumplimiento por parte del contratista.

Que dentro de los objetivos a ejecutar con el software mencionado se encuentran: "(...) *garantizar la ejecución efectiva de las actividades relacionadas para el óptimo funcionamiento del software SOMOSIG como herramienta tecnológica que facilitara la articulación y mejora de la operación de todos los componentes del Sistema Integrado de Gestión, permitiendo cumplir con los requerimientos normativos para soportar el funcionamiento y el mejoramiento continuo del Sistema. Este proceso se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el plan de acción institucional para el año fiscal 2025.*", aspectos técnicos que son descritos en la ficha técnica que hace parte del contrato.

Que dentro de los documentos de estudios previos y análisis del sector, la Oficina Asesora de Planeación realizó un amplio análisis sobre la necesidad de la entidad que da origen al presente proceso contractual, la idoneidad, experiencia del contratista y los datos arrojados sobre el mercado frente a este tipo de contratos, encontrando que es procedente la celebración del mismo al cumplirse con los requisitos fácticos y normativos propios en este tipo de negocios jurídicos, concluyendo que el proceso contractual está sujeto a un único prestador del servicio, teniendo en cuenta que I T S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS, es el productor y propietario de la obra sobre la cual recae el objeto contractual, es decir, el software o herramienta denominada MADSIGestión ahora SOMOSIG, tal y como se evidencia en los estudios previos y sus anexos.

Que la Oficina Asesora de Planeación debe contar con todas las herramientas necesarias para desempeñar las funciones asignadas en las normas antes mencionadas y de paso cumplir con los retos administrativos, ambientales y

"Por medio de la cual se justifica un proceso de contratación directa".

legales que implican el desarrollo de las mismas, tareas o procesos, que exigen el uso de conocimientos especializados (o uso de aplicativos específicos) en los temas a cargo, dados por los altos grados de complejidad teniendo en cuenta las problemáticas que deben ser resueltas por dicha dependencia en su día a día; actividades que deben ser realizadas con la herramienta ITS GESTIÓN denominada MADSIGgestion ahora SOMOSIG, el cual debe estar en óptimas condiciones con el fin de garantizar la correcta ejecución de las tareas y actividades que en él se gestionan.

Que en los estudios previos se estableció que el presente proceso contractual debe ser adelantado mediante modalidad de selección de contratación directa, acorde a lo establecido en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: **"Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"**, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 señala: *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando solamente exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta esta contratación"*; Así mismo, es claro que la firma I T S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS es el productor de obra del software o herramienta denominada MADSIGgestion ahora SOMOSIG, de conformidad con el certificado de registro de soporte lógico – Software ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, Libro 13, Tomo 46, Partida 387 del 20 de abril de 2015, se encuentra registrado el soporte lógico titulado "ITS-GESTION " (adjunto como anexo al presente proceso contractual).

Que mediante memorando con radicado No. 12032025E3015891, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación solicitó la suscripción del contrato el cual tiene por objeto: *"12-049 Contratar los servicios de mantenimiento, soporte técnico y funcional de la herramienta ITS GESTIÓN denominada SOMOSIG en el Ministerio"*.

Que de acuerdo con lo anterior, existen las condiciones legales que permiten la contratación pues se dan los presupuestos fácticos y jurídicos exigidos por la Ley entre las obligaciones que se deriven del contrato y el objeto a celebrar con firma de herramientas tecnológicas referenciada, precisando en todo caso que teniendo en cuenta lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad, no es necesaria la aprobación del Comité de Contratación del presente proceso contractual por tratarse de un contrato en el que se afecta el presupuesto del Ministerio por debajo de la mínima cuantía, lo anterior, tal y como se determinó en la Circular SG - 40002025E4000007 el valor de la mínima cuantía para la vigencia 2025 asciende a la suma de \$92.527.500 M.L. y el valor del presente proceso va hasta la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$17.376.000,00)** incluido IVA y todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar, de acuerdo con los estudios previos, análisis del sector y la propuesta presentada por la firma contratista, es decir, que con la suscripción del mismo no se excede el monto indicado.

Que la entidad verificó la idoneidad y experiencia de I T S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS, conforme obra en los estudios previos y análisis del sector,

"Por medio de la cual se justifica un proceso de contratación directa".

los cuales hacen parte integral del contrato y que están relacionadas con el objeto del contrato a ejecutar, las cuales son suficientes para desarrollar el objeto y las obligaciones a pactar entre las partes.

Que dentro de las condiciones exigidas se encuentra la forma de pago del contrato, en los siguientes términos: *"El Ministerio pagará con sujeción a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el programa anual mensualizado de caja-PAC al CONTRATISTA, en los siguientes términos: Dos (2) PAGOS. El primer pago del 50% del valor del contrato se realizará al cumplimiento del primer mes de iniciado el contrato contra entrega de los soportes de avances de actividades de mantenimiento, soporte técnico y funcional del software de acuerdo con lo establecido en el cronograma aprobado por el supervisor del contrato y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión, y el segundo pago del 50% restante del valor del contrato, al finalizar el mismo, contra entrega de los soportes del total de actividades de mantenimiento, soporte técnico y funcional del software, garantizando la corrección de vulnerabilidades previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato acorde con el cumplimiento de las obligaciones y anexo de técnico del proceso de contratación."*

Que el valor de los recursos del contrato para la vigencia 2025 se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22425 del 2025-08-27, expedido por el Grupo de Presupuesto de la entidad, los cuales ascienden a **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$17.376.000,00)** incluido IVA y todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar, de acuerdo con la propuesta presentada por la firma contratista.

Que conforme con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando proceda la modalidad de contratación directa, la Entidad debe proferir un Acto Administrativo justificando la contratación;

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. DECLARAR procedente y justificada la modalidad de contratación directa por la causal consagrada en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, para suscribir el contrato de prestación de servicios entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e **INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA S.A.S.** con NIT. 860527390-0, con las siguientes características:

- A. **Objeto del contrato:** 12-049 Contratar los servicios de mantenimiento, soporte técnico y funcional de la herramienta ITS GESTIÓN denominada SOMOSIG en el Ministerio.
- B. **Causal invocada:** literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, asociado al único proveedor.
- C. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses y 15 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre, lo que primero ocurra.
- D. **Presupuesto para la contratación:** El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS**

"Por medio de la cual se justifica un proceso de contratación directa".

SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 17.376.000,00) incluido IVA y todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar.

Artículo 2. Financiación. El valor del contrato a suscribir se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22425 del 2025-08-27, expedido por el Grupo de Presupuesto de la entidad.

Artículo 3. Publíquese el contenido de la presente Resolución y demás documentos del proceso a través de la plataforma transaccional del Secop II en el portal www.colombiacompra.gov.co.

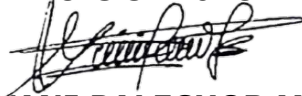
Artículo 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo consagrado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

15 OCT2025



YIOVANI PALECHOR MOPÁN

Director de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana del
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Delegado por la Ministra en la Ordenación del Gasto

Proyectó: Leonardo Rincón Gaviria – Abogado Grupo de Contratos

Revisó y aprobó: Diana Carolina Beltrán Herrera– Coordinadora Grupo de Contratos

